

AUTORIZA SUSPENSIÓN Y RECUPERACIÓN DE CLASES 2025 **MATERIA:** 

ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL COLEGIO SAN ANTONIO RBD 14912-8 DE

LA COMUNA VILLA ALEMANA.

**RESOLUCIÓN EXENTA** TIPO DE DOCUMENTO:

**SOLICITUD:** N°2306

**FECHA SOLICITUD:** Viña del Mar, 20 de Agosto de 2025

PROCEDENCIA: SECRETARÍA MINISTERIAL DE EDUCACIÓN

**REGIÓN DE VALPARAÍSO** 

**EMISOR:** DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Lo dispuesto en la ley General de Educación  $N^{\circ}$  20.370 de 12/09/09 del Ministerio de Educación, Decreto de Educación Nº 289/10; General ley Nº 18.956/90, ley N° 19.880/2003, Ley de Presupuesto N° 21722/2025 y los Artículos Nº 32º Nº 8 y 35º de la Constitución Política de la República de Chile y la Resolución Exenta N°2940/13.12.2024 y 3002/30.12.2024 de esta Secretaría Ministerial de Educación, que aprueba Calendario Escolar año 2025, para los Establecimientos Educacionales de la Región de Valparaíso; y Resolución Exenta Nº 615/27.02.25 que Rectifica y Complementa Calendario Escolar 2025; y la Resolución Nº 36 de 2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Resolución Nº 8 de 2025, de la Contraloría General de la República que modifica y complementa Resolución Nº 36 de 2024; y Decreto Supremo Nº 98 de 2024 de nombramiento del Secretario Regional

Ministerial de Educación de la Región de Valparaíso.

**CONSIDERANDO:** 

**VISTOS:** 

QUE, la Secretaría Ministerial de Educación está facultada para impartir normas sobre Calendario Escolar que velen por la unidad y coherencia del Sistema Educativo Regional, de acuerdo con la realidad jurisdiccional y con el marco legal vigente;

QUE, el propósito del Calendario Escolar Regional es fortalecer la autonomía de los Establecimientos Educacionales, para que puedan responder de manera efectiva a sus necesidades y demandas, mediante la fijación de un marco normativo general que resguarde el cumplimiento del Plan de Estudios; oriente al logro de resultados de aprendizajes pertinentes y relevantes, y establece los grandes ámbitos temáticos orientadores del quehacer educativo y administrativo, como también, las restricciones que la normativa vigente estipula sobre esta materia;

QUE, se faculta al Secretario Regional Ministerial de Educación, para fijar normas y disposiciones de general aplicación que regulen y orienten el desarrollo del proceso educativo en los Establecimientos Educacionales Reconocidos Oficialmente por el Estado;

QUE, Mediante Oficio N.º 40, ingresado a esta Secretaría Ministerial de Educación con fecha 19 de agosto de 2025, don Carlos Gálvez Jeria, Director del Establecimiento Educacional Colegio San Antonio, RBD 14912-8, de la comuna de Villa Alemana, Región de Valparaíso, solicita la suspensión y posterior recuperación de las clases correspondientes al día 18 de agosto del presente año.



**QUE**, la solicitud se fundamenta en la huelga legal realizada por el Sindicato de Trabajadores del mencionado establecimiento. Cabe señalar que las clases y todas las actividades escolares se reanudaron con normalidad el día 19 de agosto.

**QUE**, la solicitud anterior se ingresa a este servicio conforme lo dispuesto en el art. N°1 y N°5 de la Resolución Exenta N°2940/13.12.2024

## **RESUELVO:**

**Artículo 1º: AUTORÍZASE**, al Establecimiento Educacional Colegio San Antonio, RBD 14912-8 de la comuna Villa Alemana, para suspender y recuperar clases por el día 18 de agosto de 2025; según calendario que a continuación se indica:

RBD	ESTABLECIMIENTOS	COMUNA	DIAS A SUSPENDER	DIAS QUE RECUPERA
14912-8	COLEGIO SAN ANTONIO	VILLA ALEMANA	18 de agosto	NT1 A 3° Año medio 26 de diciembre 4° año medio 26 de noviembre

**Artículo 5º:** La supervisión del cumplimiento y debida aplicación de las normas que rigen al calendario escolar es de responsabilidad de esta Secretaría Regional Ministerial de Educación y de los respectivos Departamentos Provinciales de Educación.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

## JPAG/MMM/FAT/fat

## Distribución:

- Director COLEGIO SAN ANTONIO. VILLA ALEMANA
- Oficina de subvenciones Departamento Provincial de Valparaíso e Isla de Pascua.
- Director Regional JUNAEB Región Valparaíso.
- Superintendencia de Educación
- Archivo de Gestión/ Educación.
- Oficina de Partes.

